

DECRETO N° E-491/2018.-/

COLINA, 01 de Marzo de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-352/2018 de 16.02.2018, que aprueba los términos de referencia N° 2683-41-L118, del proyecto denominado "Servicio de Rep. De Retroexcavadora Municipal". **2)** Memorandum N° 19/2018, de fecha 28 de febrero de 2018, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente LUIS ORLANDO PEREZ VALENZUELA, para la reparación de Retroexcavadora Municipal, solicitados por la Unidad de Movilización. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-41-L117 de fecha 28 de febrero de 2018, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de febrero de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S). **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile- Proveedores de fecha 01 de marzo de 2018, que certifica que el oferente LUIS ORLANDO PEREZ VALENZUELA, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-41-L118 al oferente **LUIS ORLANDO PEREZ VALENZUELA, RUT. N° 09.992.939-1**, para la reparación de Retroexcavadora Municipal, solicitados por la Unidad de Movilización, por un monto de \$ 1.580.000.- (un millón quinientos ochenta mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 215-22-04-011-001-000 denominado "Reparación y Accesorios Mantenición y Reparación de Vehículos" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

EAQ/DVB/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

F491/2018
01.03.18



MEMORÁNDUM N.º 491 / 2018
MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, febrero 28 de 2018.

DE : CLARA AGUILERAS ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (s)

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Pública ID N° 2683-41-L118, para la siguiente adquisición:

CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
01	Reparación de retroexcavadora de la unidad de movilizacion

Oferente Adjudicado	: LUIS ORLANDO PEREZ VALENZUELA.
Rut	: 9.992.939-1
Ítem Presupuestario	: 215-22-04-011-001-000" REPARACION Y ACCESORIOS MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS"
Monto Adjudicado	: 1.580.000.- Mas IVA

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N° 020 de la unidad de Movilizacion.

Se adjunta acta de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y decreto.

Saluda atentamente usted



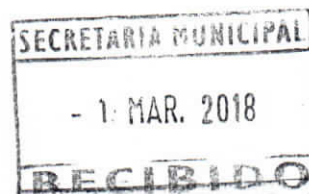
CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (s)

CAA/cec

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaria Municipal.

Archivo.





Colina, marzo 01 de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento.

Se procederá a la adquisición del servicio mediante Licitación Pública N.º 2683-41-L118 al proveedor **LUIS ORLANDO PEREZ VALENZUELA** RUT: 9.992.939-1 por un monto de **\$ 1.580.000.- Más IVA.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 215-22-04-011-001-000 denominado **"REPARACION Y ACCESORIOS MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS"** del presupuesto municipal vigente.


JOSE ZUNIGA CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

JZC/cec.



NICIPALIDAD DE COLINA
DE ADM. Y FINANZAS
DE ADQUISICIONES



Evaluación Técnica y Económica, Licitación 2683-41-L-118.

Oferentes	Oferta del Proponente sin IVA	Oferta Económica 30%	Piazo entrega 30%	Oferta Técnica de los Bienes o Servicios 10%	Servicio Post Venta 20%	Comportamiento Contractual Anterior 10%	Total 100%	OBSERVACIONES
1 SERVICIOS INDUSTRIALES E INVERSIONES EMBA CHILE SP	1.136.100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	No cumple con la oferta Técnica ya que ofrece cosas que no se solicitaron.
2 CAROLINA ANDREA CAZOR LOPEZ	1.200.000	30.00	30.00	10.00	0.00	10.00	80.00	
3 URSULA VANESSA CARRILLO PINA	1.300.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	No cumple con la oferta Técnica ya que ofrece cosas que no se solicitaron.
SERVICIOS INTEGRALES JAL LIMITADA	1.500.000	24.00	30.00	10.00	20.00	0.00	84.00	
5 LUIS ORLANDO PEREZ VALENZUELA	1.580.000	22.78	30.00	10.00	20.00	10.00	92.78	
6 COMERCIAL LUBRITUCK LIMITADA	1.586.000	22.70	30.00	10.00	20.00	10.00	92.70	
7 MARIO SANINO Y COMPAÑIA LIMITADA	1.650.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	No adjunta Cotización

[Handwritten signature]
 Encargada de la Unidad de Adquisiciones (s)
 MUNICIPALIDAD DE COLINA

miércoles, 28 de Febrero de 2018

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 01/03/2018 16:57

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
9.992.939-1	LUIS ORLANDO PEREZ VALENZUELA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado

DECRETO N°: E-352/2018/

COLINA, 16 de Febrero de 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Memorándum N° 144/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-41-L118; y llámase a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Rep. De Retroexcavadora Municipal", solicitado por la Unidad de Movilización, dependiente de Dirección de Seguridad Pública; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los Términos de Referencia N° 2683-41-L118, del proyecto denominado "Servicio de Rep. De Retroexcavadora Municipal", Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámase a licitación pública para el proyecto denominado "Servicio de Rep. De Retroexcavadora Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/PSS/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo